



Resolución Jefatural

N° 1809 -2016-MIDIS-PNAEQW/UA

El Agustino, 31 OCT. 2016

VISTOS: El Memorando N° 0387-2016-MIDIS/PNAEQW-USME de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación de fecha 25 de octubre de 2016 (1), el Memorando N° 2407-2016-MIDIS/PNAEQW/UA-CASG de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de fecha 26 de octubre de 2016 (2), la Resolución Jefatural N° 972-2016-MIDIS-PNAEQW/UA de fecha 17 de octubre de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 972-2016 MIDIS-PNAEQW/UA de fecha 17 de octubre de 2016 se autorizó el otorgamiento de Encargo a las Unidades Territoriales Ancash 2, Cajamarca 1, Cajamarca 2, Huánuco, Junín, Lambayeque, Moquegua y Puno del PNAEQW con el fin de que solventen los gastos de las actividades de asistencia técnica a los actores sociales programadas para el mes de octubre del presente, por el monto total de S/. 46,786.00 (Cuarenta y seis mil setecientos ochenta y seis con 00/100 soles).

Que, por las precisiones indicadas en el Informe N° 2407-2016-MIDIS/PNAEQW/UA-CASG es procedente modificar la Resolución Jefatural N° 972-2016-MIDIS-PNAEQW/UA en el extremo referido al clasificador de gasto del rubro "Servicios Diversos" asignado a la Unidad Territorial Lambayeque a nombre de la señora Nataly Eleny Tavera con Certificado de Crédito Presupuestario N° 3441, al clasificador de gasto del rubro "Movilidad Local/Interdistrital" y "Servicio de Hospedaje y Alimentación" de la Unidad Territorial Cajamarca 1 a nombre del señor Gilmer Díaz Bustamante con Certificado de Crédito Presupuestario N° 3433, y al clasificador de gasto "Movilidad Local/Interdistrital" de la Unidad Territorial Junín a nombre de la señora Silvia Del Pilar Salas Alvarado con Certificado de Crédito Presupuestario N° 3440.

Que, de conformidad con lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias y la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0146-2014-PNAEQW/UA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución Jefatural N° 972-2016-MIDIS/PNAEQW/UA del 17 de octubre de 2016 en el extremo referido al clasificador de gasto del rubro "Servicios Diversos" por el monto de S/.560.00 soles asignado a la Unidad Territorial Lambayeque a nombre de la señora Nataly Eleny Dávila Tavera con Certificado de Crédito Presupuestario N° 3441, al clasificador del rubro "Movilidad Local/Interdistrital" por el monto de S/.3,125.00 soles y "Servicio de Hospedaje y Alimentación" por el monto de S/.5,000.00 soles de la



Unidad Territorial Cajamarca 1 a nombre del señor Gilmer Díaz Bustamante con Certificado de Crédito Presupuestario N° 3433, al clasificador del rubro "Movilidad Local/Interdistrital" por el monto de S/.900.00 soles asignado a la Unidad Territorial Junín a nombre de la señora Silvia Del Pilar Salas Alvarado con Certificado de Crédito Presupuestario N° 3440, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

CCP	DOCUMENTO	META PRESUPUESTARIA	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/	DESCRIPCION	TOTAL
3441	Memorando N° 0352-2016-MIDIS/PNAEQW-USME	125	2.3.2.7.10.1	2,240.00	Encargo para asistencia técnica a los vigilantes sociales para 08 Unidades Territoriales	S/5,600.00
			2.3.1.5.1.2	560.00		
			2.3.2.2.4.4	560.00		
			2.3.2.1.2.99	2,240.00		
3433	Memorando N° 0352-2016-MIDIS/PNAEQW-USME	117	2.3.2.7.10.1	3,125.00	Encargó para asistencia técnica a los vigilantes sociales para 08 Unidades Territoriales	S/8,125.00
			2.3.1.5.1.2	5,000.00		
			---	---		
			---	---		
3440	Memorando N° 0352-2016-MIDIS/PNAEQW-USME	123	2.3.2.7.10.1	550.00	Encargo para asistencia técnica a los vigilantes sociales para 08 Unidades Territoriales	S/1,450.00
			2.3.1.5.1.2	900.00		
			---	---		
			---	---		

Debe decir:

CCP	DOCUMENTO	META PRESUPUESTARIA	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/	DESCRIPCION	TOTAL
3441	Memorando N° 0352-2016-MIDIS/PNAEQW-USME	125	2.3.2.7.10.1	2,240.00	Encargo para asistencia técnica a los vigilantes sociales para 08 Unidades Territoriales	S/5,600.00
			2.3.1.5.1.2	560.00		
			2.3.2.7.11.99	560.00		
			2.3.2.1.2.99	2,240.00		
3433	Memorando N° 0352-2016-MIDIS/PNAEQW-USME	117	2.3.2.1.2.99	3,125.00	Encargo para asistencia técnica a los vigilantes sociales para 08 Unidades Territoriales	S/8,125.00
			2.3.2.7.10.1	5,000.00		
			---	---		
			---	---		
3440	Memorando N° 0352-2016-MIDIS/PNAEQW-USME	123	2.3.2.7.10.1	550.00	Encargo para asistencia técnica a los vigilantes sociales para 08 Unidades Territoriales	S/1,450.00
			2.3.2.1.2.99	900.00		
			---	---		
			---	---		



ARTÍCULO SEGUNDO.- Se mantienen vigentes los demás términos de la Resolución N° 972-2016-MIDIS/PNAEQW/UA.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Secretaría Técnica evalúe la existencia o no de las responsabilidades de los funcionarios o servidores involucrados en el presente caso a efectos del deslinde de responsabilidades en concordancia con la Directiva N° 001-2015-MIDIS/PNAEQW la cual regula el Régimen y Procedimiento Disciplinario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HAYDEE BAUTISTA PORRAS
Jefa (e) de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social